



VIVIENDA SUPERVISADA

*Atención Personalizada
en Salud Mental*

En Intr^{ess} trabajamos con un modelo de atención propio centrado en la persona. Sabemos que potenciando los propios recursos de la persona fomentamos su autonomía.


A large teal circle containing the text "¿QUIÉNES SOMOS?". A thin teal line extends from the top of the circle to a horizontal line that spans the width of the page.

¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress) es una asociación sin ánimo de lucro especializada en la atención de personas en riesgo de exclusión social.

Intress ha avanzado a medida que las necesidades de la sociedad lo han requerido. Durante su trayectoria, Intress, ha destacado por su modelo de atención personalizada basado en las necesidades más concretas de cada persona.

Cada día, miles de personas son atendidas por Intress y sus profesionales en las decenas de áreas en las que nos desempeñamos.

A background image of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the buildings and streets. The sky transitions from orange near the horizon to a pale blue at the top.

“Fomentar la RESILIENCIA y la confianza es fundamental para que las personas puedan superar los desafíos y llenar su vida de oportunidades”.

Mario, integrador social.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Las viviendas supervisadas de Intress para personas con problemas de salud mental graves son espacios de convivencia donde las personas atendidas reciben una atención técnica que contribuye a su integración social y a su autonomía.

Durante muchos años la fórmula que se utilizaba para abordar la enfermedad mental grave fue la combinación de tratamientos médicos y atención sociosanitaria. Además, eran generalizados los ingresos en centros, sin adaptar los recursos a la situación de cada persona.

Intress ofrece viviendas con posibilidad de estancia de 365 días, con una supervisión profesional y especializada de 10 horas semanales y un servicio de atención telefónica de incidencias 24 horas. En las viviendas conviven en habitaciones individuales recibiendo los siguientes servicios:



Plan de Atención Individual ajustado a la persona



Menú elaborado por un especialista en alimentación



Equipación completa de la vivienda.



Plan de Actuación ante situaciones de emergencia



Coordinación con los profesionales de referencia



Limpieza periódica de refuerzo por parte de profesionales específicos



Régimen de visitas favorecedor de las relaciones interpersonales



Tras el informe de idoneidad, acceso inmediato, sin listas de espera



Posibilidad de servicios complementarios de Atención Personalizada de Intress

BENEFICIOS DEL SERVICIO

- Proporciona un **alojamiento normalizado y de calidad** para personas con problemas de salud mental graves.
- **Previene el deterioro** que puede conducir a medidas más estrictas.
- **Evita situaciones de abandono y marginación** o inicios de soledad no deseada de personas que no cuentan con apoyo familiar o social.
- **Mejora las relaciones con el entorno** disminuyendo la carga emocional y de trabajo en familiares y cuidadores.
- Potencia la **autonomía** en las actividades de la vida diaria.
- Facilita la **integración social** de las personas atendidas.

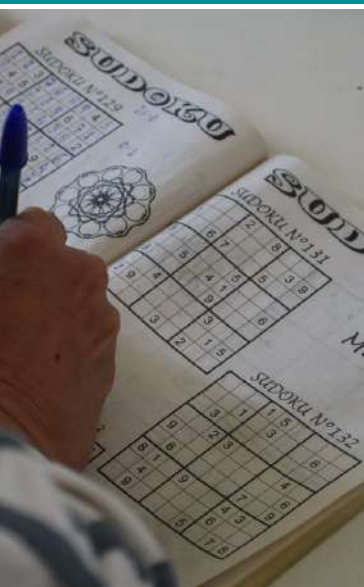
MODALIDADES

RESIDENCIA ESTABLE:

Para aquellas personas que buscan un lugar acogedor y confortable donde vivir y con un nivel de atención que **fomenta la libertad personal, la autonomía e intimidad.**

RESIDENCIA TEMPORAL:

Dirigido a personas que necesitan un lugar de residencia temporal **con apoyo profesional que favorezca la transición hacia una vivienda independiente** o la entrada en otro tipo de dispositivo. La estancia mínima es de un mes.

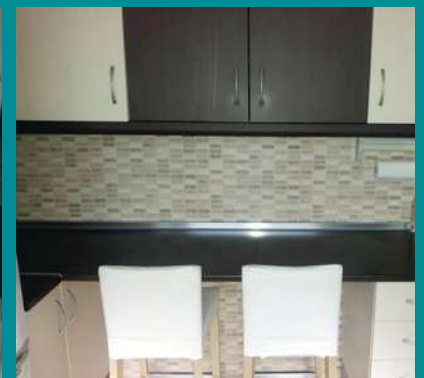


EQUIPAMIENTOS

Las viviendas supervisadas se encuentran en el casco urbano, cercanas a los medios de transporte y dentro de un entorno con importante oferta de servicios comunitarios, comerciales y de ocio.

Con las personas,
hacemos de las diferencias
oportunidades.

Intress.



¿A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?

- Personas con enfermedad mental grave.
- Mayores de edad, entre 18 y 64 años.
- En ausencia de consumo de tóxicos.
- Sin historia reciente de intentos autolíticos.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

EL SERVICIO DE VIVIENDA SUPERVISADA PUEDE SER SOLICITADO POR:

— Personas con enfermedad mental grave —

Para sí mismos y con el único requisito de cumplir el perfil de atención.

— Familiares —

Para su familiar, y con su consentimiento, con la finalidad de disminuir la carga familiar y mejorar las relaciones familiares.

— Entidades de medidas de apoyo —

Para sus personas atendidas.

— Servicios de Atención Públicos —

Para las personas atendidas en los servicios públicos, complementando dicha intervención.

— Servicios de Atención Privada—

Para sus pacientes como atención alternativa o complementaria.

IMPORTE DEL SERVICIO

El precio incluye los gastos de alojamiento, manutención, el servicio periódico de limpieza y la atención de las profesionales. A la estancia en la vivienda supervisada se pueden incorporar servicios del Programa de Atención Personalizado de Intress. Posibilidad de utilizar el cheque servicio de dependencia de la Comunidad de Madrid.

Con la primera cuota se constituye una fianza equivalente a una cuota mensual.

SI TE INTERESA, RECIBE MÁS...

Tenemos todo un Programa de Atención Personalizada adaptado a tus necesidades, para ayudar a que te encuentres mejor, más feliz e independiente.

TE OFRECEMOS:

- Acompañamiento en actividades de ocio o gestiones fuera de tu domicilio.
 - Entrenamiento en habilidades sociales.
 - Soporte en la organización de tu vivienda.
- Resolución del autocuidado, la autoadministración de la medicación y la adquisición de hábitos saludables.
- Supervisión de tu estado personal y anímico, proponiéndote acciones para mejorar.
- Acompañamiento en la utilización de los recursos, centros y servicios de tu entorno.
 - Asesoramiento y orientación a tu familia.
- Servicios de Atención Psicológica, Terapia Ocupacional y Estimulación Cognitiva.
 - Viajes terapéuticos individuales o en grupo.

Para más información

sap@intress.org / www.intress.org

Beatriz Palomino Alberruche

648 15 01 03

beatriz.palominoa@intress.org

Mario Carrión García

608 15 30 22

mario.carrion@intress.org



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Centros autorizados por la Consejería de
Familia, Juventud y Asuntos Sociales
de la Comunidad de Madrid

**VIVIENDA
SUPERVISADA**

Atención
Personalizada en
Salud Mental